GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-1315-GDEBA-HZGADAEBMSALGP

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: DISPOSICION DE SEGUNDO LLAMADO L.P. N° 25/2026 (785486/2026)

VISTO el EX-2026-21998985-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona un segundo llamado para la Contratación de Adecuación y Refacción de Farmacia y su Depósito para el Servicio de Mantenimiento, mediante la Licitación Privada N° 25/2026 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 01/09/2026 al 31/12/2026, y

CONSIDERANDO,

QUE el único proveedor oferente en el primer llamado se presentó con una oferta que supera en un 54% aproximadamente al valor justipreciado y aprobado por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, y después de un pedido mejoras sustancial, el mismo manifestó no poder mejorar el precio,

QUE el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

QUE sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

QUE el Servicio de Mantenimiento a orden Nº2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

QUE dicha Área ha justipreciado a orden Nº2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 47/100 ($201.303.349,47), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

QUE por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Ap. 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

QUE dicha contratación ha sido aprobada a orden Nº26, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS

NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 86/100 ($ 228.992.236,86),

QUE finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

POR ELLO

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS

"DR. ALBERTO E. BALESTRINI",

En uso de las atribuciones que el cargo le confiere

DISPONE

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la Contratación de Adecuación y Refacción de Farmacia y su Depósito para el Servicio de Mantenimiento con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N°59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N°13.981/09.

ARTICULO 2º: Autorícese a realizar el respectivo segundo llamado a **Licitación Privada N° 25/2026** encuadrando en las previsiones del Artículo 13º – Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Contratación de Adecuación y Refacción de Farmacia y su Depósito para el Servicio de Mantenimiento, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP,

ARTICULO 3º: Fíjese la apertura de sobres para el día 07 de octubre de 2026 a las 11:00 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 – Ciudad Evita.

ARTICULO 4º: Fíjese fecha de visita técnica para el día 02 de octubre de 2026 entre las 08:00 y 12:00 Hs en la Oficina de Infraestructura del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 – Ciudad Evita.-

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitac ion/lista

ARTICULO 6º: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se regirá por el Art. 7º inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTICULO 7º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: **Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. – Jurisdic. 12 – Jurisdic. Aux. 0 – Entidad 0 – CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - FUNCION 1 –Financ. 11 - INCISO 3 – PARTIDA PRINCIPAL 3 PARCIAL 1 por PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 86/100 ($ 228.992.236,86), Ejercicio año 2026.-**

ARTÍCULO 8º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTICULO 9º: Designar las siguientes comisiones:

- **APERTURA DE SOBRES:** Sánchez, Mariana, Leg. Nº 386545 DNI 34.502.706; Martinez, Luis Santiago Leg. Nº 389914 DNI: 34.072.230; Melecheyn, Pamela Edith Leg. Nº 907362 DNI: 31.776.860.

- **PREADJUDICACION:** Fua, Leticia Leg. 603763 DNI: 30.118.177; Lago, Jorge Daniel Leg. N° 609179 DNI: 26.658.469; Vidal, Nadia Elizabeth Andrea LEG. 905021 DNI: 28.278.729.

ARTICULO 10º: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Digitally signed by ALVAREZ Liliana Beatriz
Date: 2026.09.21 11:08:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Liliana Beatriz Alvarez
Director Ejecutivo
Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo BALESTRINI" de Ciudad Evita
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.21 11:08:51 -03'00'